



DECRETO ALCALDICIO N° 2498 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

14 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2412 de fecha 08.08.2024, que autoriza adjudicación de "Suministro de producción Artística y Servicio Banquetería para Actividades Municipales" ID 3656-141-LE24, Línea N°1 a Sociedad Comercial Rojas Compañía Ltda. Rut: 76.206.799-4 y declara Desierta Línea N°2, debido a que no se presentaron ofertas

El Memo N°1637 de fecha 12.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°2412 de fecha 08.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2412 de fecha 08.08.2024 en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos culturales, Teatro Municipal y Programas Sociales, Fomento Productivo, Turismo, Oficina de la Mujer, Jefas de Hogar, Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, de los siguientes programas:

Programas Culturales	
Otros Eventos Culturales	\$10.000.000
Teatro Municipal	\$7.708.700
Campeonato de Cueca	\$1.000.000
Programas Sociales	
Fomento Productivo	\$1.280.250
Turismo	\$2.500.000
Oficina de la Mujer	\$1.024.000



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

LGE/WVM/CAB/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-